



PT plantea cárcel para quienes organicen o asistan a corridas de toros

Bajo la premisa de que todos los animales deben ser tratados con respeto y dignidad a su vida, la diputada Ana Laura Bernal Camarena (PT) presentó una iniciativa que plantea reformar el Código Penal Federal para castigar con cárcel a quienes organicen o asistan a corridas de toros.



“Esta tradición ya no es alineable con el presente, las sociedades van evolucionando con el paso del tiempo, por lo que, esta cultura abominable contra los animales no es cultura sino maltrato animal, señaló la legisladora en su propuesta.

En el artículo 419 Ter al Código Penal Federal propone adicionar que se impondrá pena de seis meses a cinco años de prisión y el equivalente de 200 a 2 mil días multa a quien críe o entrene a un toro, novillo y/o becerro con el propósito de hacerlo participar en cualquier exhibición, espectáculo o actividad que involucre una corrida de toros, novillos y/o becerros para fines recreativos, de entretenimiento o de cualquier otra índole. La sanción se incrementará en una mitad cuando se trate de servidores públicos.

“Incorre en responsabilidad penal, asimismo, quien asista como espectador a cualquier exhibición, espectáculo o actividad que involucre una corrida de toros, técnica de toreo o cualquier práctica de tauromaquia, a sabiendas de esta circunstancia. En dichos casos se impondrá un tercio de la pena prevista”, especifica la iniciativa.

La pena de hasta cinco años de cárcel también se aplicaría a quien posea, transporte, compre o venda toros, novillos y/o becerros con el fin de involucrarlos en cualquier exhibición, espectáculo o actividad que implique una corrida de toros, cualquier técnica de toreo o cualquier práctica de tauromaquia; organice, promueva, anuncie, patrocine o venda entradas para asistir a espectáculos que impliquen corridas de toros, novillos y/o becerros.

A quien administre una propiedad en la que se realicen corridas de toros, novillos y/o becerros, con conocimiento de dicha actividad; quien ocasione que menores de edad asistan o presencien cualquier exhibición, espectáculo o actividad que involucre una corrida de toros, novillos y/o becerros; y quien realice con o sin fines de lucro cualquier acto con el objetivo de involucrar a toros, novillos y/o becerros.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/pt-plantea-carcel-para-quienes-organicen-o-asistan-a-corridas-de-toros/>